

Dra. Edna Marcela Ramírez Orozco
Directora
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente NC2021/0006739

Asunto: Respuesta a examen de patentabilidad

Solicitante: THE REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

Yo, **JOSÉ ROBERTO HERRERA DÍAZ**, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, en el presente escrito doy respuesta al Oficio No. **19537**, de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

I. MODIFICACIÓN A UNA SOLICITUD EN TRÁMITE

De acuerdo con las facultades que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, el solicitante aporta un nuevo capítulo reivindicatorio, conformado por catorce (14) reivindicaciones. Se ha limitado sustancialmente el alcance de las reivindicaciones, al haberse incluido en la reivindicación 1 el listado específico de los restos que comprenden los ligandos orgánicos de las estructuras organometálicas reivindicadas.

Teniendo en cuenta las limitaciones introducidas al capítulo reivindicatorio, se deben dar por superadas las objeciones elevadas en el oficio de la referencia, relacionadas con la claridad de las reivindicaciones, la suficiencia de la descripción y el nivel inventivo de la solicitud.

II. PETICIÓN

Al aportar nuevas reivindicaciones con un alcance restringido, demostrando que el nuevo pliego reivindicatorio es claro y conciso, y que la materia reivindicada es novedosa e inventiva, amablemente solicito proceder con el otorgamiento de la solicitud de patente.

III. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por catorce (14) reivindicaciones.

IV. NOTIFICACIONES

Mi representado y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 90 N° 13A-20 oficina 204 de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señora Directora,



José Roberto Herrera Díaz
C.C. 79939115 de Bogotá
T.P. 136734